



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 081/2026-CI

SALTA, 10 de marzo de 2026

Expte. N° 17/2026-CI-UNSa

VISTO:

La Res. N° 02/2026-CI, mediante la cual se resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 04/2025, segunda convocatoria, la contratación de un servicio profesional de programador en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-CIN-UNIUEAR) denominado "Energía y control digital", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pedido de compras cuenta con la autorización de esta Presidencia;

Que se adjunta en este expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el área de contrataciones y compras de este consejo, y las invitaciones a cotizar a seis (06) proveedores del rubro;

Que se incorporó a estas actuaciones el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado dos (02) firmas del medio;

Que analizadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el informe de Pre adjudicación, se aconseja adjudicar el servicio a la firma JUAN PABLO ORB (CUIT N°: 20-92373628-0): con domicilio en Cima del Cerro San Bernardo 0 – Portezuelo Lamadrid N°533, ciudad de Salta (CP 4400), la contratación de un servicio profesional de programador, por la suma de \$ 7.475.200,00 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: "Pliego de Bases y Condiciones Particulares";

Que el área de contrataciones y compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica.

Que el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1.023/2.001 art 25 inc. d) apartado 4, Decreto Reglamentario N° 1.030/2.016, Resolución CS N° 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N° 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N° 43/2.024 y Resolución C.S. N. ° 06/2.024. Decreto 666/2024.

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 081/2026-CI

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 04/2025, segunda convocatoria, destinada a la prestación de un servicio profesional de programador en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-CIN-UNIUEAR) al proveedor que a continuación se detalla:

JUAN PABLO ORB (CUIT N°: 20-92373628-0): con domicilio en Cima del Cerro San Bernardo 0 - Portezuelo Lamadrid N° 533, ciudad de Salta (CP 4400), la contratación de un servicio profesional de programador, por la suma de \$ 7.475.200,00 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto, según el siguiente detalle:

R.0012.051.006.027.12.07.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

mrc/ep


CARLOS E. SANCHEZ
ÁREA BECAS
Consejo de Investigación - UNSa.


DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.